

## CASO 2

Encarna, hija de Petra, viuda de 74 años de edad, acude al médico de cabecera de Petra porque ésta, que vive sola en su casa y físicamente se encuentra muy mal, no puede cuidarse por sí sola y “no hace caso de nadie” porque dice que “ella tiene la cabeza en su sitio”.

El médico pone esta situación en conocimiento del enfermero de enlace, quien decide contactar con la trabajadora social de los servicios sociales para hacer una visita domiciliaria conjunta. En dicha visita, la hija, muy preocupada, les cuenta que acude regularmente a la casa de Petra para cuidarla porque la madre no quiere irse con ella “siempre ha querido ser independiente”. Hay otras dos hijas, una que vive en el mismo municipio y trabaja en la manipulación hortofrutícola y otra que vive a 25 kms. Petra parece no tener ninguna demencia y manifiesta que le gusta vivir sola. Tiene servicio de ayuda a domicilio

¿Cómo tendría que actuar la trabajadora social?